

Correspondiendo a Nuria Roman Luján 11.059 euros, a Marina García Rocaberti 9.860,83 euros y a Mercedes Mora Rodríguez 3.059,85 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 16 de julio de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—47.271.

**NEX CONTINENTAL HOLDINGS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**CONTINENTAL AUTO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**TRANSPORTES ALSINA GRAELLS  
SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**AUTOBUSES CONSOL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**HIJOS DE SIMÓN MAESTRA GARCÍA  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Los respectivos Socios y Accionistas Únicos de las Sociedades Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal, Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal e Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General de Accionistas de la sociedad Autobuses Consol, Sociedad Anónima, aprobaron, por unanimidad, el día 30 de junio de 2008, en base al proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes en Madrid el día 9 de junio de 2008 que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Granda, la fusión por absorción entre Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades que se enumeran a continuación, las cuales se encuentran íntegramente participadas, directa o indirectamente, por Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas: Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal, Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal, Autobuses Consol, Sociedad Anónima, e Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima Unipersonal.

Los accionistas, socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2007. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Finalmente, los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro de los documentos que se relacionan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, don Francisco Javier Carbajo de la Fuente, representante persona física del Administrador Único de Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal (National Express Spanish Holdings Sucursal en España), representante persona física del Administrador Único de Transportes

Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal), representante persona física del Administrador Único de Autobuses Consol Sociedad Anónima (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal) y representante persona física del Administrador Único de Hijos de Simón Maestra García Sociedad Anónima Unipersonal (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal).—47.356. y 3.ª 1-8-2008

**O. BATAILLE,  
T. ÁLVAREZ MARTÍN, C. B.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «O. Bataille, T. Álvarez Martín, C. B.», se ha dictado con fecha 11 de enero de 2008 auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1960,05 euros.

Gijón, 16 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.025.

**OINAK, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 30/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Adolfo Carballeda Uriaguereca, contra la Empresa denominada «Oinak, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la/s ejecutada/s, la Empresa denominada «Oinak, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 26.895,60 euros de principal, más la de 2.689,56 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 18 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—47.020.

**PATRIMO 65, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 32/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de José Antonio Moreno Aguilar, contra la empresa Patrimo 65 SL, con CIF n.º B25586926, sobre Despido, se ha dictado en fecha 15.05.08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 6331,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—47.220.

**PAVIMENTOS Y MATERIALES  
ASTURIANOS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El órgano de administración de «Pavimentos y Materiales Asturianos, S.A.», acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se cele-

brará en el domicilio social de Colloto (Siero), a las trece horas del día 5 de septiembre de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por la compra de acciones de la sociedad y amortización de los títulos adquiridos, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del informe sobre la justificación de la misma.

Colloto (Siero), 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Fernando Prendes de la Buelga.—48.771.

**PEDRO LUIS ROYO JIMÉNEZ  
Y SOCIEDAD CIVIL IRREGULAR  
ROYO JIMÉNEZ PEDRO Y M.ª JOSÉ**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social Número Uno de Navarra, publica que se declara la insolvencia provisional de empresa Pedro Luis Royo Jiménez y Sociedad Civil Irregular Royo Jiménez Pedro y M.ª José, a los fines de la presente ejecución por importe de 9.361,20 euros de principal, más 655,28 euros de intereses provisionales, más 936,12 euros de costas provisionales.

Pamplona, 16 de julio de 2008.—Rosa María Valencia Ederri, Secretaria Judicial.—47.028.

**PETRUS VIOREL**

*Declaración de insolvencia*

Doña M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 201/07 a instancias de Sorinel Rognean contra Petrus Viorel en la que el día 15 de julio de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Petrus Viorel en situación de insolvencia por importe de 5.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 15 de julio de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretario Judicial.—47.260.

**PRODUCCIONES AUDIOVISUALES  
RUMOR, S. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores partícipes de la sociedad a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad en calle Zaragoza, 6, de Pozuelo de Alarcón (Madrid) el día 25 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o censura de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio económico 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación o censura de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2005.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio económico 2005.

Séptimo.—Examen y aprobación o censura de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2006.

Noveno.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio económico 2006.

Décimo.—Examen y aprobación o censura de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Undécimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 2007.

Duodécimo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio 2007.

Decimotercero.—Subsanación de los defectos existentes en la presentación de las cuentas anuales de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

Decimocuarto.—Información y acuerdos pertinentes con respecto a los contratos de fecha 22 de junio de 1993 y 15 de septiembre de 1995 relativos al reparto de pro indiviso de la finca sita en calle Zaragoza, 6 de Pozuelo de Alarcón, acuerdos para la elevación a público y autorización para sobre elevar la construcción por parte de Ultriz, S. L., en su zona privativa y otorgamiento de facultades para suscribir escrituras de división horizontal de la finca.

Decimoquinto.—Ratificación del análisis editorial realizado en la junta general de socios realizada el día 16 de junio de 2006.

Decimosexto.—Ruegos y Preguntas.

Se pone a disposición de los señores socios toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007 y también se pone a disposición de los señores socios toda la documentación referente a los otros puntos a tratar en la Junta General Extraordinaria. Toda esta documentación está a disposición de los señores socios para su examen, en el domicilio social de la compañía, conforme al artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Pozuelo de Alarcón, 22 de julio de 2008.—José Luis Rupérez Cebolla, Presidente del Consejo de Administración.—47.031.

### **PROINOSA PROMOCIÓN E INGENIERÍA DE OBRAS, S. A. U.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**CROSSNORD HOLDING, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U. y Crossnord Holding, S.L., celebradas ambas el 25 de junio de 2008, con el carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la escisión parcial de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., mediante la segregación de su patrimonio de la rama de actividad integrada en el negocio actual de la Compañía que, aisladamente considerada, constituye una unidad económica independiente, y que comprende la actividad de Sociedad holding de diversas compañías de cuyas acciones o participaciones es titular, debidamente detalladas en el apartado 3 del proyecto de escisión.

La rama de actividad segregada se aporta a la Sociedad matriz de la escindida, que es la sociedad beneficia-

ria de la escisión, denominada Crossnord Holding, S.L., mediante la transmisión en bloque de todos los Activos que la integran, detallados en apartado 3 del proyecto de escisión.

Todo ello según el proyecto de escisión formulado por los Administradores de las compañías partícipes en fecha 6 de mayo de 2008, que fue complementado en fecha 11 de junio de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de junio de 2008 bajo el número 286.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Igualmente de conformidad con lo previsto en el 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—Administrador de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., D. José Singla Barceló.—47.679. y 3.ª 1-8-2008

### **PROMOCIONES SOCIALES TORRELARA, S. A.**

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2008, en segunda convocatoria, acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cifra de 840.000,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 139.535 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 549.706 al 689.240, ambos inclusive.

El plazo durante el cual podrán los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será el de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo adicional que finalizará el 31 de julio de 2012, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Alcobendas (Madrid), 19 de julio de 2008.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Antonio Torro Ederra.—46.974.

### **PROMOCIONS INMOBILIARIES MATARÓ 2002,**

**SOCIEDAD LIMITADA,**

**CONSTRUCCIONES  
Y ESTRUCTURAS PRINCEP,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 174/06 a instancia de Mohamed Grain, contra Promocions Inmobiliaries Mataró 2002, S. L. y Construcciones y Estructuras Princep, S. L. en el cual se ha dictado con fecha 8 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 31.296,10 euros de principal, más 3.129,61 euros de intereses provisionales y 3.129,61 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 8 de julio de 2008.—secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—47.288.

### **PROMOTAFE-GRUPO DUNAS S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**G.F.I. GESELLSCHAFT FÜR  
INDUSTRIEBETEILIGUNGEN MIT  
BESCHRÄNKTER HAFTUNG**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General y Universal de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, el 30 de junio de 2008, aprobó unánimemente la fusión por absorción de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung por Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión proyecto común de fusión presentado en el Registro Mercantil del Juzgado de 1.ª Instancia de Mannheim (Alemania) y Las Palmas (España).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, y Gerente de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung, don Ángel Luis Tadeo Tejera.—47.330. y 3.ª 1-8-2008

### **PROVENCIO Y ASESORES Y ASOCIADOS, S. L.**

**PROVENCIO MARTÍN, S. L.**

**PROVENYESO, S. L.**

**RETIYESO, S. L.**

**PROYECTADOS DE YESOS**

**MADRILEÑOS, S. L.**

**YESOS Y MORTEROS**

**PROVENCIO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 64/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Soria Jiménez contra Provencio y Asesores y Asociados, S.L., Provencio Martín, S.L., Provenyeso, S.L., Retiyeso, S.L., Proyectos de Yesos Madrileños, S.L. y Yesos y Morteros Provencio, S.L. se ha dictado con fecha 17-7-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Provencio y Asesores y Asociados, S.L., Provencio Martín, S.L., Provenyeso, S.L., Retiyeso, S.L., Proyectos de Yesos Madrileños, S.L. y Yesos y Morteros Provencio, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.238 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—47.270.

### **PROYECTADOS DEL YESO LUZ, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución